ALADI
Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

Grupo de trabajo convocado por los Directores Nacionales de Aduanas
25-27 de noviembre de 1991
Montevideo - Uruguay

32

INFORME FINAL

ALADI/DNA.GT/Informe
27 de noviembre de 1991

Restringido. Para uso exclusivo de la reunión

1. En cumplimiento de lo acordado por los Directores Nacionales de Aduanas en el transcurso de su séptima reunión, se reunió en la sede de la Asociación el grupo de trabajo coordinado por la Secretaría General y constituido por funcionarios de los servicios nacionales de aduanas de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay entre los días 25 y 27 de noviembre, con la finalidad de evaluar el papel de la ALADI en procura de la integración aduanera regional y determinar, en consecuencia, el plan de acción a ser desarrollado en ese sentido en el bienio 1992-1994. Dicho plan deberá incluir también aquellos aspectos relativos a las instancias especializadas que deberán orientar y ejecutar dicho plan en el ámbito de la Asociación. La lista de participantes figura en el Anexo I.

2. A tales efectos, el grupo de trabajo conoció la siguiente documentación: "Informe Final de la Reunión de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel prevista en la Declaración Ministerial de Bogotá" (ALADI/RG.AN.DB/Informe del 25 de octubre de 1991); "El papel de las aduanas ante la nueva realidad del proceso de integración" (ALADI/DNA/VII/dt 1 del 3 de octubre de 1991); y el "Informe final de la séptima reunión de Directores Nacionales de Aduanas" (ALADI/DNA/VII/Informe del 17 de octubre de 1991).

3. Al comienzo de la reunión, la Secretaría General realizó una presentación de los distintos documentos sometidos a la consideración del grupo de trabajo destacando, inicialmente, el papel convergente que le corresponde desempeñar a la ALADI en procura de la integración regional a través de la progresiva interrelación de los distintos acuerdos bilaterales, multilaterales y subregionales concertados o en vías de concertación entre los países miembros. Posteriormente, y con base en el documento ALADI/DNA/VII/dt 1, la Secretaría General efectuó una exposición en torno a las diversas actividades desplegadas por la Asociación en el campo aduanero señalando, por una parte, los obstáculos que se habían enfrentado para llevar a la práctica tales acciones; y, por la otra, los criterios generales que debían orientar los trabajos encaminados a la conformación del plan de acción para el lapso 92-94.

4. Luego de un exhaustivo intercambio de opiniones, el grupo de trabajo coincidió en que el papel de ALADI en la etapa actual de la integración latinoamericana debe orientarse hacia la convergencia de los distintos acuerdos de integración en pleno desarrollo en la región y, en ese contexto, destacaron que las actividades a desarrollarse en el sector aduanero constituyen un campo propicio para promover esa convergencia. En ese orden de ideas coincidieron, asimismo, con los criterios propuestos por la Secretaría General para orientar la estructuración del plan de acción para el trienio 92-94.

5. En tal sentido, acordaron elevar a la consideración de los señores Directores Nacionales de Aduanas las siguientes recomendaciones:

ASPECTOS INSTITUCIONALES

a) Creación del Consejo de Asuntos Aduaneros integrado por los Directores Nacionales de Aduanas o funcionarios equivalentes como órgano auxiliar de la Asociación de conformidad con el artículo 42 del Tratado de Montevideo 1980, con el objeto de orientar las acciones aduaneras de la Asociación y promover la cooperación horizontal entre distintos servicios nacionales de aduanas de manera tal que el Consejo adquiera el carácter de centro articulador de dichos servicios;

b) Al respecto, señalaron que el Reglamento del Consejo, cuya correspondiente propuesta será elaborada por la Secretaría General, deberá contemplar, entre otros aspectos, una clara determinación de las funciones de forma que el órgano a ser creado adquiera un carácter normativo y operativo. Igualmente, acordaron que el Reglamento contemple la periodicidad de las reuniones, forma de convocatoria y su relacionamiento con el Comité de Representantes, la Secretaría General y los órganos auxiliares especializados en las distintas técnicas aduaneras procurando, así, la efectiva vinculación de los Directores de Aduanas al proceso de toma de decisiones en el ámbito de la ALADI;

c) Establecimiento de un procedimiento que permita las relaciones directas entre los servicios nacionales y la Secretaría General que, sin perjuicio de mantener los canales regulares, facilite especialmente el intercambio de información sobre temas técnicos que por su naturaleza no exijan una oficialización por parte de las Representaciones Permanentes;

d) Solicitar al Comité de Representantes que adopte una recomendación orientada a solicitar a los países miembros la participación de técnicos especializados en las delegaciones nacionales encargadas de realizar las negociaciones de carácter comercial, con la finalidad de facilitar el adecuado cumplimiento de los acuerdos concertados en el marco del Tratado de Montevideo 1980; y

e) Solicitar al Comité de Representantes que en el marco de los niveles presupuestales previstos, y en las negociaciones en curso para la captación de recursos de cooperación técnica, se procure reforzar a la Secretaría

General para que pueda cumplir cabalmente las funciones que le sean encomendadas por el Consejo de Asuntos Aduaneros.

CAPACITACION

a) Convocar a una reunión de los directores de los centros de capacitación en materia aduanera o de las escuelas de aduanas con la finalidad de conformar un programa regional de capacitación que debe contemplar, entre otros, acciones en diferentes niveles de formación, el intercambio de instructores y de funcionarios, así como la realización de pasantías en las distintas aduanas de los países miembros;

b) Analizar las posibilidades de incorporar al programa regional de capacitación a los operadores del sector privado, para lo cual se establecerán los contactos pertinentes con los gremios y asociaciones regionales y nacionales correspondientes; y

c) Solicitar a la Secretaría de la ALADI que inicie o continúe las acciones pertinentes ante las distintas agencias internacionales de cooperación técnica con el objeto de contribuir al desarrollo del programa regional de capacitación. En particular, destacaron que dichas acciones deben orientarse prioritariamente hacia la OEA, para la determinación de la segunda etapa del PIMSAPOC; la UNCTAD, para la organización de cursos en materia de automatización; la CE para la obtención de recursos destinados a la capacitación; el CCA, para la designación de instructores; y la Escuela de Hacienda Pública de España, a fin de concretar las posibilidades de cooperación regional en este campo.

INFORMACION ESTADISTICA

a) Participación aduanera en la reunión de los responsables de los centros de estadísticas de los países miembros que será convocada por la Secretaría General en el transcurso del segundo bimestre de 1992, con el fin de promover la revisión del formulario contemplado en el manual de recolección de información previsto en la Resolución 65 del Comité de Representantes. En dicha revisión deberá procurarse, especialmente, la homologación de los códigos correspondientes;

b) Adicionalmente, en la medida que se vayan revisando los distintos formularios aduaneros que registran el comercio exterior de los países miembros se incorporarán los diferentes requerimientos para facilitar la captura de información conforme a las exigencias establecidas; y

c) Solicitar a la Secretaría General que en el desarrollo del programa de cooperación con el BID, se contemple la prestación de asistencia técnica a las direcciones de aduanas para elevar la eficiencia y capacidad de los funcionarios aduaneros en la captura de la información.

NOMENCLATURA

a) Promover la adhesión al Convenio del Sistema Armonizado;

b) Una vez cumplida la incorporación plena del Sistema Armonizado a los aranceles de los países miembros, promover la adopción de una versión única en lengua española con miras a contar, en el corto plazo, con una nomenclatura común con base en la NALADISA; y

c) Apoyar a la Secretaría General en las tareas orientadas a completar y mantener actualizado el Banco de Correlaciones Arancelarias a través de la oportuna remisión de las modificaciones introducidas a los respectivos aranceles nacionales.

VALORACION

a) Promover la aplicación de la Resolución que oportunamente deberá adoptar el Comité de Representantes con base en el proyecto acordado en el transcurso de la reunión de expertos gubernamentales realizada del 18 al 20 del corriente en la sede de la Asociación;

b) En relación a la cooperación horizontal en este campo, los servicios nacionales intercambiarán información y documentos que contribuyan a evitar los fraudes generados por subfacturación u otras prácticas desleales de comercio; y

c) Realizar los estudios requeridos con miras a la armonización de la operatividad del valor en aduanas de las mercancías.

FACILITACION

a) Realizar los estudios requeridos para la adopción de los documentos únicos de importación, exportación y tránsito aduanero. Al respecto, el grupo de expertos conoció el documento único elaborado por el CCA y le solicitaron a la Secretaría General su pronta publicación y difusión entre los servicios nacionales; y

b) La progresiva armonización de la normativa aduanera y, en especial, realizar los estudios requeridos para la armonización de los regímenes aduaneros especiales teniendo en cuenta la Resolución 53 del Comité.

6. Una vez aprobado el presente informe, la Secretaría General fijará un cronograma de trabajo para desarrollar las actividades indicadas, el cual será comunicado oportunamente a los Directores Nacionales de Aduanas.

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA:

JUAN HELIO ROCA
2o. Jefe Departamento Técnico de Nomenclatura y Valor, Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, Tel.: 300101 Buenos Aires

BRASIL:

RENATO PALOMBA
Coordinador, Coordinación General del Sistema Aduanero, Ministério da Economia, Fazenda e Plenajamento,Esplanada dos Ministérios, Tel.: 225 22 23, FAX: 225 02 66, Brasília

MOACYR ELOY MEDEIROS
Coordinador Substituto, Coordinación del Sistema Aduanero, Ministério da Economia, Fazenda e Plenajamento,Esplanada dos Ministérios, Tel.: 225 22 23, FAX: 225 02 66, Brasília

LUIZ BERNARDI
Director Regional, Aduana, Av. Loureiro Da Silva 445/422, Tel.: 246 943, Fax: 246943, Porto Alegre

MARIA NAZARETH AZEVEDO
Segundo Secretario, Representación Permanente del Brasil ante ALADI, Andes 1365, Tel.: 92 05 10, Montevideo, Uruguay

CARLOS ALBERTO MICHAELSEN DEN HARTOG
Segundo Secretario, Representación Permanente de Brasil ante ALADI, Andes 1365, Tel.: 92 05 10, Montevideo, Uruguay

CHILE:

OSVALDO RIVAS URZUA
Jefe Departamento Nacional de Operaciones, Dirección Nacional de Aduanas, Sotomayor 60, Tel.: 254675, Fax: 23 0591, Valparaíso

URUGUAY:

SILVIA VALLS RODRIGUEZ
Director General de Secretaría, Dirección Nacional de Aduanas, Rbla. 25 de Agosto de 1825 s/n, Tel.: 95 57 84, Fax.: 95 36 94

MARIA DEL CARMEN PACOR SOTO
Director General de Administración, Dirección Nacional de Aduanas, Rbla. 25 de Agosto de 1825 s/n, Tel.: 95 57 84, Fax.: 95 36 94

SECRETARIA GENERAL:

JUAN FRANCISCO ROJAS PENSO
Director del Departamento de Política Comercial

MARIO PELUFFO
Jefe del Sector Estadística del Departamento de Información y Estadísticas

MARIA TERESITA CABRERA
Funcionaria del Departamento de Política Comercial

HUGO BAIERLEIN HERMIDA
Funcionario del Departamento de Política Comercial